



## **El comercio crearía hasta 7.500 empleos con la eliminación del límite para el ‘tax free’**

- **CEC pide incluir en los Presupuestos Generales del Estado la supresión del importe mínimo para la devolución del IVA a turistas extracomunitarios**
- **La anulación de este importe incrementaría la facturación anual del comercio hasta 130 millones de euros**

*Madrid, 21 de abril de 2017.-* El comercio español crearía entre 5.000 y 7.500 empleos directos e indirectos si se suprimiese el actual límite de 90,15 euros para las ventas 'tax free' a turistas no residentes en la Unión Europea, según datos recogidos en el informe 'La eliminación del importe mínimo para la devolución del IVA a turistas extracomunitarios' elaborado por la Confederación Española de Comercio (CEC) a partir de datos de Global Blue.

A nivel de ventas, la desaparición del citado límite supondría una mejora en la facturación anual del comercio de entre 87 y 130 millones, mientras que la expansión de la demanda en el conjunto de la economía oscilaría entre los 320 y los 477 millones, dando lugar a un incremento del PIB superior al 0,03%.

En términos tributarios, facilitar la devolución del IVA a los turistas extracomunitarios conllevaría un impacto fiscal neutro o ligeramente positivo, ya que la teórica pérdida para las arcas públicas se vería compensada por el incremento recaudatorio resultante de la expansión de la demanda y de la actividad económica generada.

Por lo que se refiere al conjunto de la Unión Europea, España cuenta con uno de los límites más altos, mientras que en países como Reino Unido, Irlanda o Alemania no se aplica ningún mínimo legal para las ventas 'tax free'. Por ello, el informe sostiene que facilitar la devolución del IVA "mejoraría la competitividad de España frente a otros destinos europeos e incentivaría el gasto de los turistas extracomunitarios".

En este sentido, la CEC afirma que los mayores beneficiados por la medida serían las pymes de comercio, ya que el actual modelo "supone una grave desventaja competitiva para la mayor parte del comercio de proximidad" y limita el impacto del turismo de compras a "los grandes establecimientos comerciales y las tiendas de marcas de lujo".

Por el contrario, eliminar el importe mínimo "potenciaría el turismo de compras, consolidaría la recuperación del comercio y fomentaría la venta de productos nacionales de gran atractivo para los turistas", subraya la Confederación.

### **Presupuestos Generales del Estado**



En base a los datos recogidos en su informe, la CEC pide al Gobierno de España y a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados que “ratifiquen su compromiso” por las pymes de comercio e incluyan en la Ley de Presupuestos Generales del Estado la anulación del importe mínimo para el retorno del IVA a los turistas extracomunitarios.

“No podemos seguir anclados en una Ley del IVA de 1992 que nos resta competitividad y que impone una barrera infranqueable entre los turistas extracomunitarios y nuestras pymes de comercio” ha remarcado la Confederación.

### **Convenio CEC/Global Blue**

En el marco de este compromiso con el comercio de proximidad, la Confederación Española de Comercio y Global Blue han suscrito un convenio de colaboración en virtud del cual se fomentarán y facilitarán las ventas ‘tax free’ entre los comerciantes de las más de 1.500 asociaciones territoriales y sectoriales integradas en la CEC.